No. 13800

Acta No. 18-2024

ACTA NÚMERO DIECIOCHO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (18-2024). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas en punto (08:00) del martes 30 de julio del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; y el Infrascrito Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
- 1.1 Audiencia al Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez.
- 1.2 Audiencia al Dr. Mario Enrique Miralles Barbier.

2º. Aprobación de la propuesta del Acta No. 17-2024.

3º. Aprobación de la propuesta de agenda.

4º. Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.

5º. Autorizaciones Financieras.
- 5.1 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, informando que, si existe disponibilidad presupuestaria para la ayuda becaria de la estudiante Laura Sofía Corona Muñoz, por el período comprendido del 01 de junio al 31 de octubre de 2024.

6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.

7º. Reforma Universitaria.

8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
- 8.1 Carta del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, informando acerca de sus notas correspondientes al primer y segundo semestre del Programa de "Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala".
- 8.2 Solicitud de ampliación de horario a INDEFINIDO, para el doctor Kenneth Roderico Pineda Palacios, 4 horas diarias de 11:30 a 15:30 horas de lunes a viernes, a partir del 1 de enero del 2025.
- 8.3 Solicitud de ampliación de horario a INDEFINIDO, para el Dr. Boris Kassim López González, 4 horas diarias de 11:30 a 15:30 horas de lunes a viernes.
- 8.4 Carta del Dr. Miguel René Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, el cual envía la terna de los profesionales que cubrirán la plaza por jubilación del Dr. Mario Enrique Miralles Barbier de 4 horas de 07:30 a 11:30 horas del 05 de agosto al 31 de diciembre de 2024.
- 8.5 Carta del Dr. Miguel René Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, el cual envía la terna de profesionales para cubrir la plaza por jubilación del Dr. Mario Enrique Miralles Barbier, 4 horas de 11:30 a 15:30 horas del 05 de agosto al 31 de diciembre de 2024.
- 8.6 Solicitud del Dr. Boris Kassim López González, para reconocimiento y aval de las actividades realizadas con fines de promoción docente.
- 8.7 Carta del Dr. Mynor Ricardo Letona Solórzano, informando que, a partir del 31 de diciembre de 2024, finaliza su contrato laboral, por lo que ya no seguirá como profesor interino en la Disciplina de Prótesis Parcial Removible del Área de Odontología Restaurativa.
- 8.8 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por la profesional Silvanna María Linares Toledo, a quien se le otorgó el grado de Especialista en Odontología (Ortodoncia), en la Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.9 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por la profesional Silvanna María Linares Toledo, a quien se le otorgó el grado de Especialista en Odontología (Ortodoncia), en la Universidad Nacional Autónoma de México, México.

8.10 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, respecto al Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postrado, presentado por la profesional María Fernanda Soto Castellanos, a quien se le otorgó el título de Especialista en Armonización Orofacial, en UNINGÁ-Centro Universitario Ingá, República Federativa de Brasil.

8.11 Reposición de título del profesional Grecia Fernanda Chip Bautista, Cirujano Dentista de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.12 Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por el profesional Javier Alberto Curan Cantoral, a quien se le otorgó el grado de Especialidad en Ortodoncia y Maestría en Investigación y Docencia Odontológica en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México.

8.13 Ampliar el Punto Vigésimo, Inciso 20.1 del Acta No. 25-2013 de la sesión celebrada por la Junta Directiva, el lunes 09 de septiembre de 2013, para que se incluya el cobro de las constancias de trabajo y de finalización de contrato del personal docente, emitidas por la Secretaría Académica de esta Facultad.

8.14 Revisión del Normativo de Promoción para los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con respecto a las solvencias de Biblioteca.

8.15 "Galardón al profesor interino universitario destacado en innovación docente, científica o tecnológica 2024".

9º. Asuntos Administrativos.

9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del señor Donald Josué Batres Flores del 08 de julio al 31 de agosto de 2024.

9.2 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del señor Donald Josué Batres Flores de un día del 01 de septiembre de 2024.

9.3 Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la Sra. Ilce Jenny Karina Guerra Oliva del 22 al 26 de julio de 2024.

9.4 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Licenciado Eddy Henry Aguilar Ávila del 24 de julio al 07 de agosto de 2024.

9.5 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del señor José Antonio Villavicencio Guzmán de un día del 01 de septiembre de 2024.

10º. Solicitudes a modificaciones a normas.

11º. Impugnaciones.

12º. Informes.

12.1 Del Decano.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de Junta Directiva, que aún no se ha recibido la solicitud de autorización para realizar las convocatorias de elecciones durante el segundo semestre 2024.

12.3 Del Secretario Adjunto.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 18-2024

14º. Incorporaciones.

14.1 Dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones acerca del análisis del pensum académico de la profesional Jessica Carolina Fuentes Maldonado, determinando que el pensum de la Facultad de Odontología de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", Honduras es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios.

14.2 Expediente de Autorización para Ejercer la Profesión Universitaria, presentado por la Profesional Seidy Marizel Rivera Arias, a quien se le extendió el título de Doctora en Cirugía Dental, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras.

14.3 Expediente de Incorporación, presentado por el profesional Esteban José Paz y Miño Borja, a quien se le confirió el título de Odontólogo, en la Universidad Internacional del Ecuador, Ecuador, quien solicita efectuar un año de servicio social o el equivalente a 1,600 horas de servicio.

14.4 Dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones acerca del análisis del pensum académico de la profesional Stefannie Nelly Fabiola Arteaga Pérez, determinando que el pensum de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Santa Ana, El Salvador, es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios.

14.5 Dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones acerca del análisis del pensum académico de la profesional Lianet María Naranjo Ledesma, determinando que el pensum de la Facultad de Odontología de la Universidad de Ciencias Médicas de Camagüey, Cuba, es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios.

15º. Otros Asuntos.

16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias:

1.1 Audiencia al Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.1.1 Expresar nuestro agradecimiento al Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, por su excelente trayectoria académica, entrega y dedicación a la enseñanza en esta Casa de Estudios, deseándole éxitos y bienestar en esta nueva etapa de su vida.

1.2 Audiencia al Dr. Mario Enrique Miralles Barbier.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.2.1 Expresar nuestro agradecimiento al Dr. Mario Enrique Miralles Barbier, por su excelente trayectoria académica, entrega y dedicación a la enseñanza en esta Casa de Estudios, deseándole éxitos y bienestar en esta nueva etapa de su vida.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
Se conoció la propuesta del Acta que hizo la Secretaría.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 18-2024

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 18-2024, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
No hay documentos que tratar.

QUINTO: Autorizaciones Financieras.

5.1 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, informando que, si existe disponibilidad presupuestaria para la ayuda becaria de la estudiante Laura Sofía Corona Muñoz, por el período comprendido del 01 de junio al 31 de octubre de 2024.
Se conoció carta de fecha 23 de julio de 2024, Ref.FO.TESO-059-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: …"Deseándole éxitos en sus labores diarias, atentamente me refiero al oficio número Ref.: F.O.J.D. 357-2024, en el cual se hace referencia al Acta No. 16-2024, Punto Quinto, inciso 5.1, en la cual Junta Directiva de la Facultad de Odontología, en sesión celebrada el 28 de junio de 2024, tuvo a su consideración la solicitud de ayuda becaria por un monto de Q. 1,000.00 (mil quetzales) mensuales, para la estudiante Laura Sofía Muñoz Corona, por participar en el Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), durante el período comprendido del 01 de junio al 31 de octubre del mismo año. En su parte conducente, en su numeral 5.1.2. de dicha Acta, se solicitó a esta Tesorería, se sirva indicar sobre la disponibilidad presupuestaria para la solicitud citada. Al respecto, se informa que sí existe disponibilidad presupuestaria para atender la solicitud de ayuda becaria para la estudiante Laura Sofía Corona Muñoz, para el período comprendido del 1 de junio al 31 de octubre de 2024, en la partida presupuestal 4.1.10.2.02.416, "Becas de estudio en el Interior". Sin otro particular".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Darnos por enterados de respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, informando que, si existe disponibilidad presupuestaria para la ayuda becaria de la estudiante Laura Sofía Corona Muñoz, por el período comprendido del 01 de junio al 31 de octubre de 2024.

5.1.2 Autorizar la ayuda becaria para el estudiante **LAURA SOFÍA CORONA MUÑOZ**, quien realiza el Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) de esta unidad académica, consistente en la erogación de UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,000.00) mensuales durante el período del 01 de junio al 31 de octubre de 2024 (5 meses), lo que suma un total de CINCO MIL QUETZALES

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

EXACTOS (Q.5,000.00). Este monto se solicita con cargo al renglón de gastos presupuestario No. 4.1.10.2.02.416 "Becas de estudio en el interior".

Inicio de Programa 01/06/2024 Finaliza Programa 31/10/2024

Comunidad	Registro Académico	Estudiante	No. Teléfono
Instituto Fé y Alegría, Zacualpa, Quiché	201512393	Laura Sofía Corona Muñoz	30673472

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.
SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Carta del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, informando acerca de sus notas correspondientes al primer y segundo semestre del Programa de "Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala".
Se conoció carta de fecha 12 de julio de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, profesor interino del Departamento de Diagnóstico, Área de Patología, que literalmente dice: ..."Me dirijo a ustedes con el propósito de presentar mis notas académicas correspondientes al primer y segundo semestre del Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Médicas de nuestra distinguida Universidad de San Carlos de Guatemala. Adjunto a esta carta encontrarán el informe detallado de mis calificaciones, las cuales reflejan el compromiso y esfuerzo dedicados a mi formación académica y profesional. Quiero expresar mi más sincero agradecimiento por el apoyo y el permiso otorgado para continuar mis estudios de doctorado. Esta oportunidad ha sido crucial para mi desarrollo académico y profesional, permitiéndome adquirir conocimientos y competencias que enriquecerán significativamente mi desempeño tanto en el ámbito de la odontología como en la investigación en ciencias de la salud. Agradezco profundamente la confianza depositada en mí y el respaldo constante de la Junta Directiva. Gracias a su permiso, he podido continuar mis estudios de doctorado sin interrupciones, lo cual ha sido un pilar esencial en mi camino académico. Su apoyo me motiva a seguir esforzándome por alcanzar la excelencia en cada etapa de mi formación. Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional y agradezco su atención y consideración. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Carta del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, informando acerca de sus notas correspondientes al primer y segundo semestre del Programa de "Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.1.2 Felicitar e instar al Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, por su destacada dedicación y excelencia en su educación. Lo instamos a continuar con el mismo esfuerzo y compromiso que ha demostrado hasta el día de hoy.

8.2 Solicitud de ampliación de horario a INDEFINIDO, para el doctor Kenneth Roderico Pineda Palacios, 4 horas diarias de 11:30 a 15:30 horas de lunes a viernes, a partir del 1 de enero del 2025.

Se conoció carta de fecha 26 de julio de 2024, presentada por el Secretario Académico, la cual va dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Profesor Titular IX de la Disciplina de Endodoncia, con la aprobación del Dr. Miguel Escobar Caballeros Coordinador Disciplina de Endodoncia y el Vo.Bo. del Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, Director del Área Médico- Quirúrgica, que literalmente dice:..."Me dirijo a ustedes con el deseo de éxitos en sus actividades diarias. A través de la presente, expreso mi compromiso con el proceso educativo, de formación, actualización e innovación en la Facultad de Odontología, de la cual soy profesor. Sirva la presente para solicitarles la ampliación de 4 horas en el Departamento de Endodoncia y otorgarlas de forma indefinida en el horario de 11:30 a 15:30, a partir del uno de enero del 2025. Debido a la jubilación del Dr. Mario Miralles Barbier, lo cual deja 8 horas diarias, con base a la disponibilidad presupuestal. Durante mis 20 años como docente en el departamento de Endodoncia, me ha permitido compartir, aprender, actualizar e innovar constantemente en el proceso enseñanza-aprendizaje con estudiantes y profesores. Mi formación, especialización y continua actualización académica me permiten fortalecer el proceso educativo y aplicar estrategias innovadoras en la enseñanza. Lo anterior lo sustento con los 3 grados académicos, soy Doctorado en Odontología, con mención "CUM LAUDE", tengo una Maestría en Endodoncia y una Maestría en Investigación, por la Universidad Internacional de Cataluña, Barcelona, España (UIC). Y Cirujano Dentista por la USAC. Mi experiencia como docente ha sido reconocida con el Premio a la Excelencia Académica del Profesor en 2017, otorgado por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la USAC. He sido Profesor de Grado en Endodoncia, Coordinador y Profesor de la Maestría en Endodoncia, y Coordinador y Profesor del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado, además de asesor y revisor de tesis de grado y postgrado. A nivel internacional me he desempeñado como profesor asociado de la Maestría Europea en Endodoncia de la UIC y he sido conferencista en universidades y congreso en América y Europa. En cuanto a la innovación soy investigador en la comunidad científica de investigadores con sede en Berlín, Alemania y Boston, Estados Unidos denominada ResearchGate, cuento con más de 8,750 lectores de Asia, Europa, América, Oceanía y África, de los artículos que he publicado en revistas indexadas con factor de impacto. En marzo del 2024, uno de mis artículos publicados, fue citado por la Sociedad Europea de Endodoncia en su artículo "Guías Curriculares de Pregrado para Endodoncia" "Undergraduate Curriculum Guidelines for Endodontology" en la Revista "International Endodontic Journal. En 2019, la Asociación Española de Endodoncia AEDE en Valencia, me otorgó el Premio al mejor artículo Científico Publicado en la revista Endodoncia. Hasta el día de hoy, son 41 artículos científicos publicados en diversas revistas indexadas que citan mis investigaciones como fuente de referencia en sus artículos. Soy uno de los 51 autores, del libro "Manual de Endodoncia, la Guía Definitiva" , el único extranjero y represento a la Universidad de San Carlos de Guatemala, porque mis colegas son españoles y se desempeñan en universidades siguientes: La Complutense de Madrid; Alfonso X El Sabio de Madrid; Rey Juan Carlos de Madrid; Universidad Europea de Madrid; Universidad de Sevilla; Universidad de Valencia; Universidad de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Zaragoza; Universidad Internacional de Cataluña de Barcelona; Universidad de Barcelona; Universidad de Murcia. Fui electo como Representante de Profesores de la Facultad ante el Consejo Superior Universitario en el período 2017-2018 y actualmente soy Decano de la Facultad de Odontología de la USAC. Mi solicitud tiene como objetivo transmitir los conocimientos obtenidos en las áreas de clínica, de investigación y teórica a los alumnos y compañeros de trabajo, generando una sinergia que permita seguir proyectando innovación a nivel nacional e internacional en la FOUSAC. Agradeciendo su atención y en espera de una respuesta positiva a esta solicitud. Atentamente".

La Junta Directiva, con base al Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Darnos por enterados de la solicitud de ampliación de horario a INDEFINIDO, para el doctor Kenneth Roderico Pineda Palacios, 4 horas diarias de 11:30 a 15:30 horas de lunes a viernes, a partir del 1 de enero del 2025.

8.2.2 Aprobar la ampliación de horario a INDEFINIDO, para el **DR. KENNETH RODERICO PINEDA PALACIOS**, Registro de Personal No. 980784, como Profesor Titular IX, asignado a la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias de 11:30 a 15:30 horas de lunes a viernes a partir del 1 de enero del 2025, con un sueldo mensual de DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.12,532.00). (En sustitución del doctor Mario Enrique Miralles Barbier, quien renunció por acogerse al retiro de jubilación, a partir del 1 de agosto de 2024, fundamentado en el historial laboral del doctor Pineda, considerando la disponibilidad presupuestaria para dicha ampliación).

Las atribuciones del Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, serán: Docencia según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Disciplina de Periodoncia; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.3 Solicitud de ampliación de horario a INDEFINIDO, para el Dr. Boris Kassim López González, 4 horas diarias de 11:30 a 15:30 horas de lunes a viernes.

Se conoció carta de fecha 15 de julio de 2924, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Boris Kassim López González, Profesor Titular VI del Departamento de Operatoria Dental, con el Vo.Bo. del Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano, que literalmente dice: ..."Con un cordial saludo me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus actividades diarias. El motivo de la presente es en relación al oficio Ref.: F.O.J.D. 246-2024, transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.4, subincisos 8.4.1, 8.4.2 y 8.4.3, del Acta No. 10-2024, de la sesión ordinaria celebrada el día martes 23 de abril de 2024, Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones, en la cual enuncia la carta de renuncia presentada por el Dra. Elena María Vásquez Pinto de Quiñonez, que en su texto recalca, "**mi renuncia irrevocable al cargo de Profesor Titular XI del curso de OPERATORIA DENTAL, a partir del 1 de julio de 2024, para acogerme al Plan de Retiro por Jubilación.**", debido a lo anterior y de acuerdo a lo conversado con el DL Kenneth Pineda, Decano de esta Facultad, conforme al procedimiento administrativo y con la necesidad de cubrir la labor académica que como catedrática la Dra. De Quiñonez, con contrato laboral de 6 horas, proveía al servicio de la docencia en el Departamento de Operatoria, presento la siguiente solicitud de autorizar la asignación presupuestaria para efectuar la ampliación de horario al Dr. Boris Kassim López González (4 horas diarias de lunes a viernes en horario de 11:30 a 15:30 horas) y que dicha ampliación sea de manera definitiva - a INDEFINIDO -. Además, con las horas restantes crear una plaza para que al momento de salir a concurso de oposición exista la disponibilidad para ocupar el puesto de profesor dentro del Departamento de Operatoria Dental de 4 horarias diarias, de lunes a viernes en horario de 11:30 a 15:30 horas. La presente solicitud obedece a la importancia de fortalecer la calidad educativa al impartir docencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala, esto aunado a la mayor cantidad de estudiantes en relación a la cantidad de profesores del Departamento de Operatoria, por lo que es de suma prioridad contar con el recurso humano necesario que posea los conocimientos y destrezas indispensables para cubrir la demanda de docencia teórica y práctica en los laboratorios de los cursos de Operatoria Dental I y II en el tercer y cuarto año, así como de instructoría en las prácticas clínicas intramurales de cuarto, quinto año y pendientes de requisitos clínicos en la Facultad de Odontología. Actualmente me desempeño como Director de Departamento de Operatoria Dental, Coordinador del Curso Operatoria Dental II, Secretario de Órgano Regulador de Currículo, Delegado Académico de la Facultad de Odontología ante la División de Educación a Distancia en Entornos Virtuales -DEDEV-, Miembro del Tribunal Examinador de la Comisión de incorporaciones, siendo Profesor Titular VI en Departamento de Operatoria, de la Facultad de Odontología de esta casa de estudios, en horario de 7:30 a 11:30 horas de lunes a viernes. Además, he colaborado y participado en la asesoría de trabajos de investigación, así como en actividades de proyección y servicio en la comunidad Odontológica en general. Al mismo tiempo, siempre he demostrado su interés por continuar el proceso de capacitación constante obteniendo los grados académicos de especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, Maestría en Educación Universitaria, tener pensum cerrado de Doctorado en Investigación y actualmente estar cursando estudios de Maestría en Epidemiología, todo esto con el objetivo de desempeñar de la mejor manera sus funciones y atribuciones, aplicando lo aprendido en las diferentes escenarios de la FOUSAC. Esperando contar con su apoyo y aprobación para dicho propósito me despido de ustedes. Atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 18-2024

La Junta Directiva, con base al Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Darnos por enterados de la ampliación de horario a INDEFINIDO, para el Dr. Boris Kassim López González, 4 horas diarias de 11:30 a 15:30 horas de lunes a viernes.

8.3.2 Aprobar la ampliación de horario a INDEFINIDO, para el **DR. BORIS KASSIM LÓPEZ GONZÁLEZ**, Registro de Personal No. 20070730, como Profesor Titular VI, asignado al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas, a partir del 01 de enero del 2025, con un sueldo mensual de NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS QUEZTALES EXACTOS (Q.9,416.00). (En sustitución de la doctora Elena María Vásquez Pinto de Quiñónez, quien renunció por acogerse al retiro de jubilación, a partir del 01 de julio de 2024, fundamentado en el historial laboral del Dr. López González, considerando la disponibilidad presupuestaria para dicha ampliación).

Las atribuciones del Dr. Boris Kassim López González, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 72 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q,8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4 Carta del Dr. Miguel René Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, el cual envía la terna de los profesionales que cubrirán la plaza por jubilación del Dr. Mario Enrique Miralles Barbier de 4 horas de 07:30 a 11:30 horas del 05 de agosto al 31 de diciembre de 2024.
Se conoció carta de fecha 02 de julio de 2024, Ref.: AMQUE 05-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Miguel René Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia con el Vo.Bo. del Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, Director del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: …"La Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, solicita la contratación de un profesor interino para cubrir cuatro horas de la plaza por jubilación del Dr. Mario Enrique Miralles Barbier del 1 de agosto al 31 de diciembre del presente año, en horario de 07:30 a 11:30 horas. A continuación se envía la terna de los docentes:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

1. Dra. Lorena Jannet Teos Recinos Reg. Personal 20210954 Cel: 56945047
2. Dr. Carlos Alvarado Barrios Reg. Personal 20100520 Cel: 57081818
3. Dr. Junior José Archila Garzona Reg. Personal 20160166 Cel: 51960703

Sin otro particular, suscribo atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Nombrar a la **DRA. LORENA JANNET TEOS RECINOS**, Registro de Personal No. 20210954, como Profesora Interina a término, asignada a la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 05 de agosto al 31 de diciembre de 2024, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Mario Enrique Miralles Barbier, quien presentó su renuncia por acogerse al plan de jubilación, a partir del 01 de agosto de 2024).

Las atribuciones de la Dra. Lorena Jannet Teos Recinos, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5 Carta del Dr. Miguel René Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, el cual envía la terna de profesionales para cubrir la plaza por jubilación del Dr. Mario Enrique Miralles Barbier, 4 horas de 11:30 a 15:30 horas del 05 de agosto al 31 de diciembre de 2024.

Se conoció carta de fecha 02 de julio de 2024, Ref.: AMQUE 06-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Miguel René Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, con el Vo.Bo. del Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, Director del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: …"La Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, solicita la contratación de un profesor interino para cubrir cuatro horas de la plaza por jubilación del Dr. Mario Enrique Miralles Barbier del 1 de agosto al 31 de diciembre del presente año, en horario de 11:30 a 15:30 horas. A continuación se envía la terna de los docentes:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 18-2024

1. Dra. Andrea Celeste Rivas Juárez	Reg. Personal 20231626	Cel: 59237254
2. Dr. Junior José Archila Garzona	Reg. Personal 20160166	Cel: 51960703
3. Dra. Lorena Jannet Teos Recinos	Reg. Personal 20210954	Cel: 56945047

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Nombrar a la **DRA. ANDREA CELESTE RIVAS JUÁREZ**, Registro de Personal No. 20231226, como Profesora Interina a término, asignada a la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 05 de agosto al 31 de diciembre de 2024, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Mario Enrique Miralles Barbier, quien presentó su renuncia por acogerse al plan de jubilación, a partir del 01 de agosto de 2024).

Las atribuciones de la Dra. Andrea Celeste Rivas Juárez, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.6 Contratación de un profesor interino para el Proyecto Clínica de los Sábados, para el Departamento de Odontopediatría.
Se conoció carta de fecha 17 de julio 2024, Ref. Odontopediatría 37-24, dirigida a la Junta Directiva por la Dra. María Eugenia Castillo Escobar, Directora del Departamento de Odontopediatría, que literalmente dice: …"De manera atenta me dirijo a ustedes deseándole éxitos en sus labores diarias. Sirva la presente para enviarles la terna con los nombres de los docentes propuestos para trabajar en la clínica de los sábados en Odontopediatría.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DOCENTES
1. DR. KEVIN ISAAC CHAVEZ CONSTANZA
2. DRA. ANDREA DEL ROSARIO ISIDRO HERNANDEZ
3. DRA. CRISTY ORALIA ERAZO HERNANDEZ

Sin otro particular. Atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 Nombrar al **DR. KEVIN ISAAC CHÁVEZ CONSTANZA**, Registro de Personal No. 20241032, como Profesor Interino, asignado al **Departamento de Odontopediatría** del Proyecto Clínica matutina de los sábados de esta facultad, por 5 horas cada sábado (equivalentes a 1 hora/mes) de 07:00 a 12:00 horas, los días sábados del 27 de julio al 26 de octubre de 2024, con un sueldo de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.1,461.00).

Las atribuciones del Dr. Kevin Isaac Chávez Constanza, serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7 Solicitud del Dr. Boris Kassim López González, para reconocimiento y aval de las actividades realizadas con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval que presentó el Dr. Boris Kassim López González, Profesor Titular VI del Departamento de Operatoria Dental, Registro de Personal No. 20070730, quien lo requiere para dar cumplimiento con lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. EVENTO: Biomecánicas Avanzadas con Anclaje Esquelético, llevado a cabo los días 12 y 13 de julio de 2024, con una licencia con goce de salario. Asimismo, se adjunta el certificado de participación que acredita lo indicado.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 18-2024

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.1 Darnos por enterados y reconocer y avalar la participación del **DR. BORIS KASSIM LÓPEZ GONZÁLEZ,** Profesor Titular VI del Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, Registro de Personal No. 20070730, en el evento Biomecánicas Avanzadas con Anclaje Esquelético, llevado a cabo los días 12 y 13 de julio de 2024.

8.8 Carta del Dr. Mynor Ricardo Letona Solórzano, informando que, a partir del 31 de diciembre de 2024, finaliza su contrato laboral, por lo que ya no seguirá como profesor interino en la Disciplina de Prótesis Parcial Removible del Área de Odontología Restaurativa.
Se conoció carta de fecha 16 de julio de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Mynor Ricardo Letona Solórzano, Registro de Personal No. 20030637, que literalmente dice: …"Por este medio deseo informar a la Junta Directiva de la Facultad que; el año 2025 ya no podré seguir siendo parte del claustro de esta facultad, específicamente del área de Restaurativa en la disciplina de Prótesis Parcial Removible, en la cual me desempeño actualmente como profesor interino. Tengo un contrato vigente de cuatro horas hasta el 31 de diciembre del año en curso el cual terminaré tal como se indica en el mismo. Estaré agradecido con la Facultad de Odontología por esta gran oportunidad que me ha brindado durante todos estos años a partir del año 2003, me retiro orgulloso de haber formado parte durante todo este tiempo de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sin otro particular me suscribo de ustedes y, deseándoles todo tipo de éxitos en su desempeño al frente de la Facultad. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.8.1 Darnos por enterados de la carta del Dr. Mynor Ricardo Letona Solórzano, informando que, a partir del 31 de diciembre de 2024, finaliza su contrato laboral, por lo que ya no seguirá como profesor interino en la Disciplina de Prótesis Parcial Removible del Área de Odontología Restaurativa.

8.8.2 Aceptar la solicitud del Dr. Mynor Ricardo Letona Solórzano en la cual indica que su contrato como profesor interino, finaliza hasta el 31 de diciembre de 20204, e invitarlo cordialmente a una próxima reunión de este Órgano de Dirección.

8.9 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por la profesional Silvanna María Linares Toledo, a quien se le otorgó el grado de Especialista en Odontología (Ortodoncia), en la Universidad Nacional Autónoma de México, México.
Se conoció el Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postrado de fecha 04 de julio de 2024, Referencia RYE-INC Prov. No. 462-2024, Expediente No. 024-2024, dirigida a la Junta Directiva, por Helby Anneliesse Kaehler Porras, Oficina de Incorporaciones, con el Vo.Bo. del Ing. Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: …."Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por la profesional presentado por la profesional Silvanna María Linares Toledo, a quien le otorgó el grado de Especialista en Odontología (Ortodoncia), en la Universidad Nacional Autónoma de México, México, para que se sirva conocer, revisar documentación, analizar y emitir dictamen.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.9.1 Darnos por enterados y remitir el expediente de la profesional **SILVANNA MARÍA LINARES TOLEDO**, al Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, para su respectiva revisión y emisión de dictamen.

8.10 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, respecto al Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postrado, presentado por la profesional María Fernanda Soto Castellanos, a quien se le otorgó el título de Especialista en Armonización Orofacial, en UNINGÁ-Centro Universitario Ingá, República Federativa de Brasil.
Se conoció carta de fecha 11 de julio de 2024, Ref. EPFO-145-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el punto UNDÉCIMO, Inciso 11.1 del Acta 04-2024 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el lunes 01 de abril de 2024: "UNDÉCIMO: EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO, PROFESIONAL MARÍA FERNANDA SOTO CASTELLANOS. 11.1 El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente de la profesional MARÍA FERNANDA SOTO CASTELLANOS; determina que dicho expediente de acuerdo a los créditos obtenidos y la duración del programa, cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado para la obtención de una ESPECIALIZACIÓN. Por lo anterior, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado a nivel de Especialización, presentado por la profesional MARÍA FERNANDA SOTO CASTELLANOS, a quien se le otorgó el título de Especialista en Armonización Orofacial, en UNINGÁ -Centro Universitario Ingá, República Federativa de Brasil." ----------
Sin otro particular, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.10.1 Darnos por enterados del dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, respecto al Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postrado, presentado por la profesional María Fernanda Soto Castellanos, a quien se le otorgó el título de Especialista en Armonización Orofacial, en UNINGÁ-Centro Universitario Ingá, República Federativa de Brasil.

8.10.2 Otorgar el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrado a nivel de Especialización, presentado por la profesional **MARÍA FERNANDA SOTO CASTELLANOS**, a quien se le otorgó el título de Especialista en Armonización Orofacial, en UNINGÁ-Centro Universitario Ingá, República Federativa de Brasil, según Dictamen del ente Calificador de la Escuela de Estudios de Postgrado. La Escuela de Estudios de Postgrado, cumple con lo estipulado en el Artículo 63, inciso b) numeral 2) de las Maestrías y Artículo 86, inciso a) del Capítulo III de los Reconocimientos de Postgrados de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Solicitud Reconocimiento de Postgrado obtenido en el Extranjero	Facultad de Odontología		Sistema de Estudios Postgrado
	Posee Programa de Estudios de Postgrado	El Programa emite Dictamen	
Especialización	SI	SI	Dictamen SEP

8.10.3 Trasladar el expediente al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos consiguientes.

8.11 Reposición de título del profesional Grecia Fernanda Chip Bautista, Cirujano Dentista de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
La Junta Directiva conoce la solicitud de reposición de título universitario enviado mediante el Oficio de fecha 12 de julio de 2024, Ref. RyE-Títulos-R-121-2024, dirigido a este Órgano de Dirección por la Coordinadora Área de Títulos, Licda. María Guadalupe Miranda Chinchilla, con el Vo.Bo. del Ing. Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística. Se adjunta expediente de 08 folios en dónde consta que el profesional Grecia Fernanda Chip Bautista, ha solicitado la reposición de su título de Cirujano Dentista por cambio de nombre. La fecha de graduación del profesional Grecia Fernanda Chip Bautista, fue el 13 de noviembre de 2018.

La Junta Directiva considerando que tuvo a la vista la documentación que respalda la solicitud de reposición título universitario por cambio de nombre y que consta en Acta notarial, después de discutirlo, **acordó**:

8.11.1 Emitir opinión favorable para la reposición de título universitario por cambio de nombre del profesional **GRECIA FERNANDA CHIP BAUTISTA**, Cirujano Dentista, egresado de esta Casa de Estudios.

8.12 Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por el profesional Javier Alberto Curan Cantoral, a quien se le otorgó el grado de Especialidad en Ortodoncia y Maestría en Investigación y Docencia Odontológica en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México.
Se conoció carta de fecha 12 de julio de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por el profesional Javier Alberto Curan Cantoral, Registro de Personal No. 20190487, que literalmente dice: …"Les saludo cordialmente deseándoles éxitos en todas sus actividades. Atentamente, yo **Javier Alberto Curan Cantoral**, Registro de Personal No. 20190487, me dirijo a ustedes en mi calidad de docente de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, solicitando su apoyo para el Reconocimiento de Estudios de Postgrado que realicé en el extranjero, para lo cual, adjunto los documentos solicitados por el Departamento de Registro y Estadística que aplica en los casos en los que un profesor que presta servicios a la Universidad realiza la mencionada solicitud, para poder obtener la transcripción del punto de acta en la que se otorgue el aval de la Junta Directiva con respecto a Asuntos Académicos, Nombramiento y/o

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Designaciones. El título que sustenta la solicitud es emitido por **Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla con el grado de Especialidad en Ortodoncia y Maestría en investigación y docencia odontológica en el país México**. En espera de su respuesta favorable. Suscribo la presente, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.12.1 Darnos por enterados y remitir el expediente de la profesional **JAVIER ALBERTO CURAN CANTORAL**, al Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, para su respectiva revisión y emisión de dictamen.

8.13 Ampliar el Punto Vigésimo, Inciso 20.1 del Acta No. 25-2013 de la sesión celebrada por la Junta Directiva, el lunes 09 de septiembre de 2013, para que se incluya el cobro de las constancias de trabajo y de finalización de contrato del personal docente, emitidas por la Secretaría Académica de esta Facultad.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.13.1 Darnos por enterados de la ampliación del Punto Vigésimo, Inciso 20.1 del Acta No. 25-2013 de la sesión celebrada por la Junta Directiva, el lunes 09 de septiembre de 2013, para que se incluya el cobro de las constancias de trabajo y de finalización de contrato del personal docente, emitidas por la Secretaría Académica de esta Facultad e incluir dichas constancias

8.13.2 Incluir el cobro de las constancias de trabajo y de finalización de contrato del personal docente, emitidas por la Secretaría Académica de esta Facultad.

8.14 Revisión del Normativo de Promoción para los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con respecto a las solvencias de Biblioteca.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.14.1 Autorizar se modifique el normativo con respecto a las solvencias de Biblioteca, previa revisión de la propuesta de la Coordinadora General/Administrativa de biblioteca por este órgano de dirección.

8.15 "Galardón al profesor interino universitario destacado en innovación docente, científica o tecnológica 2024".
Se conoció la CONVOCATORIA Ref. Convocatoria-DIGED-072-2024 de fecha 23 de julio de 2024, dirigida a Decanos de Facultades, Directores de Escuelas no Facultativas, Directores de Centros Universitarios, por la M.A. Brenda Asunción Marroquín Miranda, Directora General de Docencia, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo, acompañado con mis mejores deseos por el éxito en el desarrollo de sus actividades personales, profesionales y académicas. La Dirección General de Docencia, tiene el agrado de informarle que por motivo de celebración el 25 aniversario de su creación, se estará premiando con el "**Galardón al profesor interino universitario destacado en innovación docente, científica o tecnológica 2024**", con base en el Acuerdo de Rectoría No.378-2024, solicitándoles presentar expediente del (de la) profesor(a) nominado(a) por el órgano de dirección de su unidad académica. El acto de entrega se llevará a cabo en modalidad presencial el día lunes 26 de agosto del año en curso, a las 10:00 horas, el lugar se les notificará oportunamente.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Se contará con la participación de la autoridad: decano de facultad, director de escuela no facultativa o director de centro universitario, por lo que desde ya se le hace la cordial invitación para que pueda ser programado en sus agendas.
También se solicita atender a lo siguiente:
Cada Unidad Académica deberá asignar a un único profesor interino para ser acreedor a este galardón, que llene todos los requisitos descritos, en el acuerdo de Rectoría No 0378- 2024. Los expedientes serán verificados por una comisión que deberá corroborar dicha documentación. La comisión es integrada por profesionales de la Dirección General de Docencia -DIGED. El expediente debe ser subido al siguiente enlace https://forms.gle/Edc1dD8KnZvPDU2C7
y solicitamos enviar un oficio indicando que ya se encuentra el expediente enlace indicado, al correo: direcciongeneraldedocencia@usac.edu.gt

La fecha límite para recibir la propuesta del profesor galardonado de forma digital es el viernes 01 de agosto de 2024.

Lista de requisitos que se deben adjuntar
Formulario electrónico de datos y rúbrica para evaluar al profesor interino
Oficio en el que postula al profesor (a) Interino y confirma que no incumple con los requisitos que el numeral tercero expone en el acuerdo
Resumen del Currículum Vitae actualizado con un resumen no mayor a dos páginas tamaño carta
Fotografía digital a color, de rostro y con buena resolución
Constancia emitida por el secretario o coordinador académico referente a haber ejercido la función de profesor interino por un período de cinco años ininterrumpidos en una Unidad Académica. (Debe incluir la fecha exacta en la cual comenzó a ser profesor interino, debiendo concordar con los cinco años de requisito)
Constancia de su jefe inmediato superior, dando fe del cumplimiento de la planificación anual con dosificación de contenidos, atención a estudiantes, horarios y administración del proceso de enseñanza-aprendizaje en general
Constancia de su jefe inmediato superior, con la descripción de la metodología innovadora en el aula
Evidencia certificada por la COMEVAL o DEPPA indicando haber obtenido resultados "satisfactorios" en sus evaluaciones durante los últimos tres años
Constancias de estudios de postgrado finalizado o cursos de actualización, seminarios y/o talleres vinculados con la innovación tecnológica.
Constancia que indique que el postulado cumple con los requisitos previos, expuestos en el punto cuarto del acuerdo de Rectoría.

Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.15.1 Darnos por enterados del "Galardón al profesor interino universitario destacado en innovación docente, científica o tecnológica 2024".

8.16 Solicitud de viáticos y combustible para las supervisiones del Programa –EPS- de agosto de 2024.
Se conoció carta de fecha 29 de julio de 2024, Ref.: AOSP-EPS 102-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo. Adjunto encontrará la Programación de Supervisiones del Programa Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- para el mes de agosto del año en curso, para aprobación de viáticos y combustible por parte de Junta Directiva. Agradeciendo la atención a la presente, suscribo. Atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 18-2024

La Junta Directiva, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento del Programa Ejercicio Profesional Supervisado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Título II, De la Administración del Programa EPS, Capítulo II, Coordinación, Desarrollo y Supervisión del Programa, Artículo 5º. Coordinación Académica, **acordó**:

8.16.1 Nombrar y autorizar a los docentes del Área de Odontología Socio-Preventiva, para llevar a cabo las supervisiones de los estudiantes que están en las diferentes comunidades del Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), durante el mes de agosto de 2024. Esta designación se realiza de conformidad con la modificación establecida en el Punto Séptimo, Inciso 7.1 del Acta 10-2018 de la sesión ordinaria celebrada por este órgano de dirección, el lunes 23 de abril de 2018, según los motivos presentados en dicho documento.

8.17 Justificación de eliminación de amalgamas de la Programación Docente 2025.
Se conoció carta de fecha 29 de julio de 2024, Ref.: Op. 038-2024, dirigida a la Junta Directiva, por los Doctores Estuardo Amílcar Vaides Guzmán, Coordinador de Operatoria Dental I y el Dr. Boris Kassim López González, Director del Departamento de Operatoria Dental y Coordinador de Operatoria Dental II, que literalmente dice: ..."Deseándoles éxitos en su quehacer diario, por este medio pasamos a informar que: la caries dental es la enfermedad más prevalente en el mundo y desde el punto de vista de la odontología ha sido tratada por diferentes medios, sea preventivo y/o restaurativo, en el caso de la Operatoria Dental utilizando la amalgama de plata, resina compuesta y otros materiales; como material restaurador. La amalgama dental, apareció a finales del siglo XVI y se colocaba inicialmente dentro de las preparaciones cavitarias como una mezcla de polvo de bismuto - estaño y mercurio; luego a principios del siglo XIX apareció como mezcla de polvo de plata y mercurio; sin embargo, estas aleaciones no eran estables y además se colocaban dentro de la cavidad sin una remoción adecuada de la caries. Fue hasta finales del siglo XIX y principios del XX, cuando el Dr. GV. Black, contribuyó al desarrollo de una aleación de amalgama de plata que permitía realizar restauraciones más resistentes, duraderas y de fácil aplicación. El 10 de octubre de 2013 se aprueba el Convenio de Minamata, el cual se convierte en tratado internacional; entrando en vigor el 16 de agosto de 2017. Tal tratado, de forma general establece medidas para controlar la producción y uso del mercurio, previniendo de esta forma la contaminación del aire, agua y suelo, protegiendo de esta forma a las poblaciones más vulnerables (comunidades indígenas y mujeres en edad reproductiva). En relación con la odontología, el acuerdo busca reducir y eliminar gradualmente las emisiones y liberaciones de mercurio, protegiendo la salud humana y ambiental de los riesgos asociados con este metal tóxico. Dentro del Departamento de Operatoria Dental de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el tema de restauración de amalgama de plata; ha sido incluido dentro de las programaciones del Curso de Operatoria Dental (tercer año) desde muchos años atrás, habiendo sido utilizada como material restaurador en clases III, V, I y II (estas dos últimas se mantienen en la actualidad). Debido al convenio Minamata, se han realizado conversaciones dentro de la Facultad de Odontología; por ejemplo, el 10 de julio de 2018 se realizó una reunión a nivel de Directores, Órgano Regulador, Departamentos de Operatoria Dental, Odontopediatría, Restaurativa, Presidente del Colegio Estomatológico y otros; y en ese momento se acordó utilizarla hasta que no fuera posible conseguir tal material u otros factores. Durante 2023 y 2024, dentro

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

del Departamento de Operatoria se realizaron varias platicas al respecto; y de igual manera, debido a las características propias del material y longevidad clínica en boca; se acordó mantenerla dentro de las programaciones y como tratamiento restaurador a nivel clínico. Sin embargo, en este mes de julio; nos fue notificado por los depósitos dentales, que el último embarque de este material había entrado y que nunca más Io traerían, de igual forma se consultó con otros depósitos y la respuesta fue la misma; que ya no contaban con tal material, instrumental (cortante, rotatorio, de obturación y pulido) y que había ciertas prohibiciones para importar este producto. Ante tal situación, desde el año pasado se investigó sobre posibles materiales que podrían sustituir a la amalgama de plata, entre ellos los Ionómeros, Giomeros y Alkasites; pero estos no tienen propiedades que se asemejen a esta; sobre la longevidad en cuanto al desempeño clínico en boca; por tal motivo se descartó la posibilidad de utilizarlos y quedarnos únicamente con tratamientos restauradores de resina compuesta. Adicionalmente informamos que, debido a estas variables negativas en este momento; se tomó la decisión de ya no hacer incurrir en gastos a los estudiantes que cursan tercer año ciclo lectivo 2024; en cuanto a este material y estamos terminando el curso (con cierto grado de dificultad) tal como lo señala la programación del curso; sin detrimento a la calidad y excelencia educativa. En conclusión, hacemos de su conocimiento tal situación y que por los diferentes motivos enumerados; nos vemos en la necesidad de sugerir eliminar de la programación para 2025, dicho tema y subtemas; quedando únicamente todo lo relacionado con restauraciones de resina compuesta de aplicación directa en piezas posteriores. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.17.1 Darnos por enterados de la justificación de eliminación de amalgamas de la programación 2025.

8.17.2 Solicitar al doctor Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, realice las averiguaciones correspondientes con respecto a qué cantidad de material de amalgama de plata cuenta la facultad en este momento.

8.17.3 Solicitar al coordinador de Operatoria Dental I realice las averiguaciones necesarias, con respecto a qué cantidad de material de amalgama de plata cuenta los diferentes depósitos de Guatemala, con el fin de estimar en qué momento ya no se podrá hacer las respectivas restauraciones.

8.17.4 Solicitar a Dirección de Clínicas presente estadísticas con respecto al número de restauraciones de amalgama de plata se llevan de octubre del 2023 a la fecha.

NOVENO: Asuntos Administrativos.

9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del señor Donald Josué Batres Flores del 08 de mayo al 31 de agosto de 2024.
Se conocen las solicitudes de licencias sin goce de sueldo ID: 94567 y ID: 97238 de fechas 08 de mayo y 17 de julio de 2024, dirigidas a la Junta Directiva, por el Sr. Donald Josué Batres Flores, Agente de Vigilancia I, Registro de Personal No. 20240545, quien solicita las licencias sin goce de sueldo a partir del 08 de mayo al 31 de agosto de 2024.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 18-2024

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al **SR. DONALD JOSUÉ BATRES FLORES**, en su plaza como Agente de Vigilancia I de la Facultad de Odontología, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 08 de mayo al 31 de agosto de 2024, para ocupar otra plaza como Auxiliar de Servicios I en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

9.2 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del señor Donald Josué Batres Flores de un día del 01 de septiembre de 2024.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo ID: 97413 de fecha 25 de julio de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Sr. Donald Josué Batres Flores, Agente de Vigilancia I, Registro de Personal No. 20240545, quien solicita licencia sin goce de sueldo a partir del 01 de septiembre de 2024.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

9.2.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al **SR. DONALD JOSUÉ BATRES FLORES**, en su plaza como Agente de Vigilancia I de la Facultad de Odontología, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 01 de septiembre de 2024, para ocupar otra plaza como Auxiliar de Servicios I en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

9.3 Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la Sra. Ilce Jenny Karina Guerra Oliva del 22 al 26 de julio de 2024.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo de fecha 24 de julio de 2024 de la Sra. Ilce Jenny Karina Guerra Oliva, como Auxiliar de Servicios I de la Facultad de Odontología, registro de personal No. 20191047, quien solicita licencia sin goce de sueldo a partir del 22 al 26 de julio de 2024.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

9.3.1 Conceder licencia sin goce de sueldo a la **SRA. ILCE JENNY KARINA GUERRA OLIVA**, en su plaza como Auxiliar de Servicios I de la Facultad de Odontología, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 22 al 26 de julio de 2024, para ocupar otra plaza como Oficinista I en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

9.4 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Licenciado Eddy Henry Aguilar Ávila del 24 de julio al 07 de agosto de 2024.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo de fecha 25 de julio de 2024 del Lic. Eddy Henry Aguilar Ávila, como Operador de Equipo de Reproducción de Materiales I de la Facultad de Odontología, registro de personal No. 20110158, quien solicita licencia sin goce de sueldo del 24 de julio al 07 de agosto de 2024.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 18-2024

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

9.4.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al **LIC. EDDY HENRY AGUILAR ÁVILA**, en su plaza como Operador de Equipo de Reproducción de Materiales I de la Facultad de Odontología, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 24 de julio al 07 de agosto de 2024, para ocupar otra plaza de Operador de Equipo de Reproducción de Materiales II en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

9.5 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del señor José Antonio Villavicencio Guzmán de un día del 01 de septiembre de 2024.
Se conoció la solicitud de licencia ID: 97397 sin goce de sueldo de fecha 25 de julio de 2024 del Sr. José Antonio Villavicencio Guzmán, como Auxiliar de Servicios I de la Facultad de Odontología, registro de personal No. 20040471, quien solicita licencia sin goce de sueldo de un día del 01 de septiembre de 2024.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

9.5.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al **SR. JOSÉ ANTONIO VILLAVICENCIO GUZMÁN**, en su plaza como Auxiliar de Servicios I de la Facultad de Odontología, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, de un día del 01 de septiembre de 2024, para ocupar otra plaza como Encargado de Servicios I en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

9.6 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión del 01 al 31 de agosto de 2024.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo de fecha 25 de julio de 2024 del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, como Profesor Titular VI de la Facultad de Odontología, registro de personal No. 20010259, quien solicita licencia sin goce de sueldo del 01 al 31 de agosto de 2024.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

9.6.1 Darnos por enterados de la solicitud de licencia sin goce de sueldo del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión del 01 de mayo al 31 de julio de 2024.

9.6.2 Aprobar la solicitud de licencia sin goce de sueldo al **DR. DIEGO ALEJANDRO ESTRADA FIÓN**, en su plaza como Profesor Titular VI, asignado al Departamento de Operatoria Dental de la Facultad de Odontología, 2 horas diarias, de lunes a viernes, de 09:30 a 11:30 horas, del 01 al 31 de agosto de 2024, por asuntos personales.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

9.7 Carta de renuncia presentada por la señora Onelia Johanna Donis Rodríguez, al puesto de Auxiliar de Compras y Suministros, a partir del 01 de agosto de 2024.
Se conoció carta de fecha 30 de julio de 2024, dirigida al Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano, por la señora Onelia Johanna Donis Rodríguez, Registro de Personal No. 20010960, que literalmente dice: ..."Por este medio le saludo deseando éxito en sus actividades. El motivo de la presente es para hacer efectiva mi renuncia irrevocable al cargo de Auxiliar de Compras y Suministros, el cual desempeñé desde el año 2014, a partir del 01 de agosto del presente año, esto debido a que se presentó la oportunidad de ocupar la plaza de Auxiliar de Tesorero I, en el Área de Caja del Departamento de Tesorería de esta Unidad Académica. Aprovecho para agradecer la oportunidad que se me brindó para ocupar dicha plaza y espero desempeñarla de la mejor manera. Agradeciendo su fina atención. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.7.1 Darnos por enterados de la renuncia presentada por la Sra. Onelia Johanna Donis Rodríguez al puesto de Auxiliar de Compras y Suministros, a partir del 01 de agosto de 2024.

9.7.2 Aceptar la renuncia presentada por la **SRA. ONELIA JOHANNA DONIS RODRÍGUEZ**, Registro de Personal No. 20010960, como Auxiliar de Compras y Suministros de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del 01 de agosto de 2024, para ocupar la plaza de Auxiliar de Tesorero I en el Área de Caja del Departamento de Tesorería de esta unidad académica.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas:
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:
12.1 Del Decano.
No hay documentos que tratar.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de Junta Directiva, que aún no se ha recibido la solicitud de autorización para realizar las convocatorias de elecciones durante el segundo semestre 2024.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.1.1 Requerir al Consejo Superior Universitario, la solicitud de autorización para realizar las convocatorias en esta unidad académica durante el segundo semestre 2024. Esta solicitud obedece a la necesidad de llevar a cabo los procesos electorales pertinentes conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamentos universitarios. Los cargos para los cuales se requiere convocar a elecciones son los siguientes:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

CARGO
Decano
Vocal III ante la Junta Directiva
Vocales Estudiantiles IV y V ante Junta Directiva
Representante Docente y Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario
Jurados para Concursos de Oposición

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.
12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.
12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
No hay documentos que tratar.
12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.
12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones:

14.1 Dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones acerca del análisis del pensum académico de la profesional Jessica Carolina Fuentes Maldonado, determinando que el pensum de la Facultad de Odontología de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", Honduras es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios.
Se conoció Oficio de fecha 03 de julio de 2024, Ref. CI-014-07-2024, suscrita por la Dra. Ana Elizabeth Samayoa de Blanco, Secretaria de la Comisión de Incorporaciones, que literalmente dice: …"Relativo al Expediente No. 35-2021, PROV RYE No. 380-72021, el pensum académico de Jessica Carolina Fuentes Maldonado con título Doctora en Cirugía Dental, emitido por la Universidad Católica "Nuestra Señora Reina de la Paz, Honduras", el análisis correspondiente permite establecer que su formación profesional en el grado de Licenciatura, respecto a la otorgada por Facultad de Odontología USAC, es equivalente. Por tanto, y de acuerdo con su opción, procede cursar a Servicio Social (AOSP). Acta CI No. 11-2024 de fecha 03 de julio de 2024".

La Junta Directiva cumpliendo con lo estipulado en el procedimiento de Incorporación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

14.1.1 Darnos por enterados del dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones acerca del análisis del pensum académico de la profesional Jessica Carolina Fuentes Maldonado, determinando que el pensum de la Facultad de Odontología de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", Honduras es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

14.1.2 Autorizar a la **DRA. JESSICA CAROLINA FUENTES MALDONADO**, continuar su proceso de incorporación para el inicio de 1,600 horas de Servicio Social, equivalente a diez meses, el cual se llevará a cabo en una comunidad asignada por el Área de Odontología Socio-Preventiva, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Titulo VII, Capítulo I Incorporaciones Facultativas, Artículo 80.

14.1.3 Informar de lo anterior, al Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, para los efectos consiguientes. Asimismo, se solicita brindar a la Dra. Fuentes Maldonado, las directrices para realizar el programa de Servicio Social, en el cumplimiento de las actividades y responsabilidades que le sean asignadas durante dicho período.

14.2 Expediente de Autorización para Ejercer la Profesión Universitaria, presentado por la Profesional Seidy Marizel Rivera Arias, a quien se le extendió el título de Doctora en Cirugía Dental, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras.
Se conoció Oficio de fecha 08 de julio de 2024, Referencia RYE-INC Prov. No. 497-2024, Expediente No. 001-2024, dirigida a la Junta Directiva, por Helby Anneliesse Kaehler Porras, Oficina de Incorporaciones con el Vo.Bo. del Ing. Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: ..."Asunto: Expediente de Autorización para Ejercer Profesión Universitaria, presentado por la profesional Seidy Marizel Rivera Arias, a quien se le extendió el título de Doctora en Cirugía Dental en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras, para que se sirva conocer, revisar documentación, analizar, emitir dictamen".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.2.1 Que este Órgano de dirección, no puede conocer, revisar documentación, analizar y emitir dictamen, ya que no le corresponde, debido a que previo a ejercer la profesión debe de cumplir con el proceso de incorporación normado por la Universidad de San Carlos de Guatemala.

14.3 Expediente de Incorporación, presentado por el profesional Esteban José Paz y Miño Borja, a quien se le confirió el título de Odontólogo, en la Universidad Internacional del Ecuador, Ecuador, quien solicita efectuar un año de servicio social o el equivalente a 1,600 horas de servicio.
Se conoció Oficio de fecha 08 de julio de 2024, Referencia RYE-INC Prov. No. 504-2024, Expediente No. 55-2024, dirigida a la Junta Directiva, por Lisbeth Joanna Villalta Folgar, Oficina de Incorporaciones con el Vo.Bo. del Ing. Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: ..."Asunto: Expediente de **Incorporación**, presentado por el profesional **Esteban José Paz y Miño Borja**, a quien se le confirió el título de Odontólogo, en la Universidad Internacional del Ecuador, Ecuador, para que se sirva conocer, revisar documentación, analizar, emitir dictamen".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.3.1 Darnos por enterados y trasladar el expediente de incorporación del profesional **ESTEBAN JOSÉ PAZ Y MIÑO BORJA**, a la Comisión de Incorporaciones, para su respectiva revisión y emisión de dictamen.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

14.4 Dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones acerca del análisis del pensum académico de la profesional Stefannie Nelly Fabiola Arteaga Pérez, determinando que el pensum de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Santa Ana, El Salvador, es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios.
Se conoció Oficio de fecha 17 de julio de 2024, Correlativo CI-FOUSAC No. 15, suscrita por la Dra. Ana Elizabeth Samayoa de Blanco, Secretaria de la Comisión de Incorporaciones, que literalmente dice: …"Relativo al Expediente No. 088-2021, PROV RYE INC. No. 432-2021, el pensum académico de Stefannie Nelly Fabiola Arteaga Pérez, con título Doctora en Cirugía Dental, emitido por la Universidad Católica Autónoma de Santa Ana, El Salvador, el análisis correspondiente permite establecer que su formación profesional en el grado de Licenciatura, respecto a la otorgada por Facultad de Odontología USAC, es equivalente. Por tanto, y de acuerdo con su opción, procede cursar a Servicio Social (AOSP). Acta CI No. 12-2024 de fecha 17 de julio de 2024".

La Junta Directiva cumpliendo con lo estipulado en el procedimiento de Incorporación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

14.4.1 Darnos por enterados del dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones acerca del análisis del pensum académico de la profesional Stefannie Nelly Fabiola Arteaga Pérez, determinando que el pensum de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Santa Ana, El Salvador, es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios.

14.4.2 Autorizar a la **DRA. STEFANNIE NELLY FABIOLA ARTEAGA PÉREZ**, continuar su proceso de incorporación para el inicio de 1,600 horas de Servicio Social, equivalente a diez meses, el cual se llevará a cabo en una comunidad asignada por el Área de Odontología Socio-Preventiva, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Titulo VII, Capítulo I Incorporaciones Facultativas, Artículo 80.

14.4.3 Informar de lo anterior, al Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, para los efectos consiguientes. Asimismo, se solicita brindar a la Dra. Arteaga Pérez, las directrices para realizar el programa de Servicio Social, en el cumplimiento de las actividades y responsabilidades que le sean asignadas durante dicho período.

14.5 Dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones acerca del análisis del pensum académico de la profesional Lianet María Naranjo Ledesma, determinando que el pensum de la Facultad de Odontología de la Universidad de Ciencias Médicas de Camagüey, Cuba, es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios.
Se conoció Oficio de fecha 17 de julio de 2024, Correlativo CI-FOUSAC No. 16, suscrita por la Dra. Ana Elizabeth Samayoa de Blanco, Secretaria de la Comisión de Incorporaciones, que literalmente dice: …"Relativo al Expediente No. 089-2021, PROV RYE INC. No. 434-2021, el pensum académico de Stefannie Lianet María Naranjo Ledesma, con título Doctora en Estomatología, emitido por la Universidad de Ciencias Médicas de Camagüey, Cuba, el análisis correspondiente permite establecer que su formación profesional en el grado de Licenciatura, respecto a la otorgada por Facultad de Odontología USAC, es equivalente. Por tanto, y de acuerdo

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

con su opción, procede cursar a Servicio Social (AOSP). Acta CI No. 12-2024 de fecha 17 de julio de 2024".

La Junta Directiva cumpliendo con lo estipulado en el procedimiento de Incorporación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

14.5.1 Darnos por enterados del dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones acerca del análisis del pensum académico de la profesional Lianet María Naranjo Ledesma, determinando que el pensum de la Facultad de Odontología de la Universidad de Ciencias Médicas de Camagüey, Cuba, es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios.

14.5.2 Autorizar a la **DRA. LIANET MARÍA NARANJO LEDESMA**, continuar su proceso de incorporación para el inicio de 1,600 horas de Servicio Social, equivalente a diez meses, el cual se llevará a cabo en una comunidad asignada por el Área de Odontología Socio-Preventiva, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Titulo VII, Capítulo I Incorporaciones Facultativas, Artículo 80.

14.5.3 Informar de lo anterior, al Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, para los efectos consiguientes. Asimismo, se solicita brindar a la Dra. Naranjo Ledesma, las directrices para realizar el programa de Servicio Social, en el cumplimiento de las actividades y responsabilidades que le sean asignadas durante dicho período.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se da por finalizada la presente sesión siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos (12:45) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 18-2024

Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar
VOCAL V

Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón
SECRETARIO

OATM/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020